CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION N° 70

San Pedro, 17 de Mayo de 2016.

VISTO: el Acta N° 16 de fecha 17 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Mino Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Ana María Rodríguez, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 8 / 2016, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Mantenimiento y Reparación de Camioneta" correspondiente al Rubro 240 Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 3, ID 306.521, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento y Reparación de Camioneta PAC N° 3, ID N° 306.521, a la firma Autorrepuestos Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto mínimo de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones) y por un monto máximo de Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems 1 al 17, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato abierto con la firma Autorrepuestos Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto mínimo de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones) y por un monto máximo de Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones).----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampo Secretaria Consejo de Administración

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

Dr. Fernando Benito Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abog. Genaro R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Elva V. Miltos Martinez
Miembra de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Lic. Norma Gonzalez Parodi
Asistente Administrativo
FECHA: 17/05/16 HORA: 12:58

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Pablino R. Peña Müller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 17/05/2016 HORA: 13:07